



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., sete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00358-00

Obre en autos la manifestación que hace la parte actora, en punto a la notificación del extremo demandado (núm. 016).

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por el Ejército Nacional, mediante la cual informa que remitió por competencia al Batallón de Infantería #33 Junín de Montería Córdoba-, la diligencia de notificación del extremo pasivo (núm. 014 y 017).

Se requiere a la parte actora para que notifique a la ejecutado Manuel Esteban Balceiro Mejía en el Batallón de Infantería # 33 Junín -Montería Córdoba-, para lo cual deberá dar estricta observancia a los requisitos exigidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

En toda comunicación deberá señalar la dirección electrónica de este estrado judicial cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>051</u> de hoy <u>08 DE JULIO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

